



VISTO el Incidente N° 1 del Expediente N° 146591 y los Proyectos de Formación denominados **“Construyendo puentes hacia una facultad accesible”** e **“Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas”**, en el marco del “Programa: Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas”, presentados por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 462/2024 se aprobó el “Programa: Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de Ciencias Humanas”, que tiene como Responsables Académicos a la Señora Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (D.N.I. 17.293.364) y al Señor Subsecretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (D.N.I. 16.529.949) de esta Unidad Académica, él que se consigna como Anexo I de dicha resolución.

Que los Proyectos de Formación “Construyendo puentes hacia una facultad accesible” e “Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas” son presentados por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, como Unidad Académica Responsable, en el marco del Programa mencionado.

Que ambas propuestas de formación tienen como Responsables Académicos a la Señora Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (D.N.I. 17.293.364) y al Señor Subsecretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (DNI 16.529.949).

Que sendos Proyectos de Formación tienen como Responsable de Proyecto a la Profesora Betiana OLIVERO (D.N.I. 32.208.269) y como Colaboradora a la Profesora Catalina VETTORAZI (D.N.I. 37.167.066).

Que el Proyecto de Formación denominado “Construyendo puentes hacia una facultad accesible” tiene como Propósitos, según consta en el Proyecto adjunto: Promover prácticas inclusivas en la transición escuela secundaria y universidad; Fortalecer el conocimiento sobre derechos de estudiantes con discapacidad en pos de potenciar la autogestión de los apoyos necesarios para sus propias trayectorias académicas; Generar las condiciones necesarias para iniciar la construcción de protocolos institucionales de accesibilidad y apoyos para resguardar la plena capacidad jurídica del estudiante, así como garantizar y ordenar los apoyos que la Facultad de Ciencias Humanas debe brindar.

Que el Proyecto de Formación denominado “Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas” tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Diseñar y reflexionar acerca de un Ingreso Universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas que garantice el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Que el Proyecto de Formación denominado “Construyendo puentes hacia una facultad accesible” fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien considera: *“QUE la educación superior como derecho fundamental requiere garantizar el acceso, permanencia y egreso de todos los estudiantes, en este proyecto en particular de los estudiantes con discapacidad. Este proyecto busca fortalecer las articulaciones entre niveles educativos, empoderar a estudiantes con discapacidad a partir del conocimiento de sus derechos y generar herramientas institucionales que consoliden una universidad inclusiva; QUE la propuesta tiene como propósitos: Promover prácticas inclusivas en la transición escuela secundaria y universidad; Fortalecer el conocimiento sobre derechos de estudiantes con discapacidad en pos de potenciar la autogestión de los*



apoyos necesarios para sus propias trayectorias académicas; Generar las condiciones necesarias para iniciar la construcción de protocolos institucionales de accesibilidad y apoyos para resguardar la plena capacidad jurídica del estudiante, así como garantizar y ordenar los apoyos que la Facultad de Ciencias Humanas debe brindar; QUE la propuesta se organiza bajo la modalidad taller y se prevé 3 encuentros, destinados a referentes diversos según la especificidad de la temática, entre ellos: docentes de último año de escuelas secundarias, docentes de primer año universitario y del ingreso, integrantes del equipo de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas, estudiantes de todas las carreras de la Facultad, en particular estudiantes con discapacidad, estudiantes que se desempeñan en el rol de acompañamiento a las trayectorias educativas (tutores pares), representantes estudiantiles de las distintas agrupaciones, docentes y equipos de gestión de los Departamentos y de la Facultad; QUE el equipo de trabajo está conformado de la siguiente manera: RESPONSABLES ACADÉMICOS: Secretaria Académica Prof. Ivone Jakob y Sub Secretario Académico Prof. Claudio Asaad, RESPONSABLE DEL PROYECTO Prof. Betiana Olivero DNI 32208269, COLABORADORA: Prof. Catalina Vettorazzi DNI 37167066, PROFESIONAL INVITADA: Juliana Cabeza DNI 17303491- Abogada y Contadora Pública de la Universidad Nacional de Lanús; QUE la actividad requiere un presupuesto de \$300.000 en concepto de pasajes, viáticos y alojamiento para dos días, que será cubierto con recursos disponibles en la Secretaría Académica por distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas (Res. Consejo Directivo N° 380/24)”.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, de fecha 21 de noviembre de 2024, él que sugiere: “Aprobar la propuesta de formación Construyendo puentes hacia una facultad accesible, en el marco del Programa “Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas” (aprobado por Res. CD 462/2024); Designar a las autoridades y docentes responsables de la propuesta de formación.”.

Que el Proyecto de Formación denominado “Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas” fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien considera: “QUE la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas es la Unidad Académica Responsable; QUE el Objetivo General es “Diseñar y reflexionar acerca de un Ingreso Universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas que garantice el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes”; QUE los objetivos específicos son: “Analizar y adecuar los materiales de comunicación y difusión de las actividades de ingreso para que sean accesibles, Revisar y ajustar los contenidos curriculares y las estrategias pedagógicas utilizadas en las instancias del Ingreso, incorporando los ajustes razonables necesarios, Generar espacios de articulación y acompañamiento a los estudiantes con discapacidad u otras situaciones de vulnerabilidad durante el Ingreso”; QUE la propuesta se organiza bajo la modalidad taller y se prevé 3 encuentros, destinados a referentes diversos según la especificidad de la temática; QUE el equipo de trabajo está conformado de la siguiente manera: RESPONSABLES ACADÉMICOS: Secretaria Académica Prof. Ivone Jakob y Sub Secretario Académico Prof. Claudio Asaad, RESPONSABLE DEL PROYECTO Prof. Betiana Olivero DNI 32208269, COLABORADORA: Prof. Catalina Vettorazzi DNI 37167066, PROFESIONALES A CARGO: Betiana Olivero DNI 32208269. Profesora en Educación Especial UNRC, Agustín Aguirre DNI 38.497.508. Consultor en accesibilidad web. Fundación Once. España; QUE la actividad requiere un presupuesto de \$100.000 en concepto de pago por el desarrollo de los talleres, que será cubierto con recursos disponibles en la Secretaría Académica por distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas (Res. Consejo Directivo N° 380/24)”.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, de fecha 21 de noviembre de 2024, él que sugiere: “Aprobar la propuesta de



formación Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Programa “Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas” (aprobado por Res. CD 462/2024); Designar a las autoridades y docentes responsables de la propuesta de formación Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas”.

Que ambos Proyectos de Formación fueron analizados por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, quien considera mediante Informe: “*Que las presentes propuestas se enmarcan en el Programa Sistemas de acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas (aprobado por Res. Consejo Directivo N° 462/24); Que solicita: Pesos trescientos mil (\$300.000,00-), en concepto de pasajes, viáticos y alojamiento para dos días, para la responsable del dictado de los talleres, Ab. y Cra. Juliana Cabeza, en el marco de la Propuesta de formación: Construyendo puentes hacia una facultad accesible; y Pesos cien mil (\$100.000,00-), en concepto de pago por el desarrollo de los talleres, en el marco de la Propuesta de formación: Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas; Que el monto total a erogar será de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00-); Que mediante Resolución C.D. N° 380/2024 se aprobó la distribución presupuestaria de esta Facultad de Ciencias Humanas correspondiente al presente ejercicio 2024 (Área presupuestaria 5-0 -Contribución Gobierno), presentada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, según se consigna en el Anexo I de dicha resolución (Expediente N° 146376)*”.

Que mediante Informe de fecha 12 de noviembre de 2024, Secretaría Técnica de esta Unidad Académica informa: “*Que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar lo solicitado -erogación total Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00-); con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría Académica, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno*”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Propuestas de Formación denominadas “Construyendo puentes hacia una facultad accesible” e “Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas”, en el marco del “Programa: Sistemas de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas” (Resolución C.D. N° 462/2024), presentadas por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., que tienen como Responsables Académicos a la Señora Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (D.N.I. 17.293.364) y al Señor Subsecretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (D.N.I. 16.529.949) de esta Unidad Académica, las que se consignan como Anexo I y II de la presente resolución, las que se llevarán a cabo en el mes de marzo de 2025 y en el mes de noviembre de 2024, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Designar como Responsable de Proyecto a la Profesora Betiana OLIVERO (D.N.I. 32.208.269) y como Colaboradora a la Profesora Catalina VETTORAZI (D.N.I. 37.167.066), de las dos Propuestas de Formación aprobadas en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes a los Señores: Juliana CABEZA (D.N.I. 17.303.491), Abogada y Contadora Pública de la Universidad Nacional



de Lanús y Agustín AGUIRRE (D.N.I. 38.497.508), Consultor en accesibilidad web. Fundación Once. España, quienes participarán de las Propuestas de Formación aprobadas en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas y consecuentemente con ello: Establecer que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar lo solicitado -erogación total Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00.-), con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría Académica, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; ello atento a lo detallado en el onceavo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 529/2024

SMP



ANEXO I  
Resolución C.D. N° 529/2024

**Propuesta de formación:**

**“Construyendo puentes hacia una facultad accesible”**

**UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE**

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas (UNRC)

**Responsables académicos:**

Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (D.N.I. 17.293.364)

Sub secretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (D.N.I. 16.529.949)

**Responsables del Proyecto:**

Profesora Betiana OLIVERO (D.N.I. 32.208.269)

Colaboradora: Prof. Catalina VETTORAZZI (D.N.I. 37.167.066)

**Fundamentación:**

La presente propuesta se enmarca en el Programa Sistemas de acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas (aprobado por Res. Consejo Directivo N° 462/24).

La educación superior como derecho fundamental requiere garantizar el acceso, permanencia y egreso de todos los estudiantes, en este proyecto en particular de los estudiantes con discapacidad. Este proyecto busca fortalecer las articulaciones entre niveles educativos, empoderar a estudiantes con discapacidad a partir del conocimiento de sus derechos y generar herramientas institucionales que consoliden una universidad inclusiva.

Esta propuesta se enmarca en el paradigma del modelo social de la discapacidad (Oliver, 1990; Palacios, 2008), que la comprende como el resultado de la interacción entre las personas y las barreras del entorno. Este enfoque desplaza la mirada desde las limitaciones funcionales individuales hacia las responsabilidades colectivas en la construcción de una sociedad inclusiva. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Argentina mediante la Ley N° 26.378 y con jerarquía constitucional desde 2014 (Ley 27.044), establece en su artículo 24 el derecho a la educación inclusiva en todos los niveles. Este derecho implica no solo el acceso a la educación superior sino también la permanencia y participación efectiva mediante la provisión de ajustes razonables y apoyos.

A su vez La Ley de Educación Superior N° 24.521 y su modificatoria Ley N° 25.573 establecen específicamente: La responsabilidad indelegable del Estado en garantizar la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y apoyos técnicos necesarios y suficientes; la formación y capacitación sobre la temática de discapacidad; la accesibilidad al sistema de educación superior de las personas con discapacidad; entre otros aspectos.



La transición entre la escuela secundaria y la universidad representa un momento crítico que requiere especial atención. Como señala Ezcurra (2011), el primer año universitario constituye un período crucial donde se concentran los mayores índices de abandono, situación que puede agudizarse en el caso de estudiantes con discapacidad cuando no se garantizan las condiciones de accesibilidad necesarias. Rojas y García (2019) identifican tres dimensiones fundamentales para garantizar trayectorias educativas exitosas: Accesibilidad física y comunicacional, accesibilidad académica y curricular, formación y sensibilización de la comunidad universitaria.

La Universidad Nacional de Río Cuarto y en particular la Facultad de Ciencias Humanas, como institución pública comprometida con los derechos humanos, tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad (Ley 26.206) y desarrollar políticas institucionales que aseguren la accesibilidad y los apoyos necesarios para garantizar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. De algún modo, a través de este proyecto se intenta acompañar y concretar las recomendaciones de la Red Interuniversitaria de Discapacidad del CIN (2022) sobre la necesidad de fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad.

### **Propósitos:**

Promover prácticas inclusivas en la transición escuela secundaria y universidad.

Fortalecer el conocimiento sobre derechos de estudiantes con discapacidad en pos de potenciar la autogestión de los apoyos necesarios para sus propias trayectorias académicas.

Generar las condiciones necesarias para iniciar la construcción de protocolos institucionales de accesibilidad y apoyos para resguardar la plena capacidad jurídica del estudiante, así como garantizar y ordenar los apoyos que la Facultad de Ciencias Humanas debe brindar.

**Profesional invitada:** Juliana Cabeza (D.N.I. 17.303.491), Abogada y Contadora pública de la Universidad Nacional de Lanús. (Se adjunta su currículum)

**Fecha propuesta:** Entre 5 y 7 de marzo de 2025

### **Descripción de la propuesta:**

La propuesta se organiza bajo la modalidad taller y se prevé 3 encuentros, destinados a referentes diversos según la especificidad de la temática.

Taller 1: "De la escuela secundaria a la universidad: construyendo puentes accesibles"

Destinatarios

- Docentes de último año de escuelas secundarias
- Docentes de primer año universitario y del ingreso
- Integrantes del equipo de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas
- 

Temas a abordar:

- Marco legal sobre educación inclusiva
- Barreras frecuentes en la transición
- Estrategias de accesibilidad académica



- Ajustes razonables y apoyos

Taller 2: "Estudiantes universitarios con discapacidad: derechos, responsabilidades y proyecto profesional"

Destinatarios

- Estudiantes de todas las carreras de la Facultad, en particular estudiantes con discapacidad
- Estudiantes que se desempeñan en el rol de acompañamiento a las trayectorias educativas (Tutores pares)
- Representantes estudiantiles de las distintas agrupaciones
- Docentes
- Equipos de gestión de los Departamentos y de la Facultad

Temas a abordar:

- Derechos y responsabilidades estudiantiles
- Capacidad jurídica de los estudiantes con discapacidad. Redefinición de roles de otros adultos.
- Accesibilidad, apoyos y ajustes razonables
- Inserción profesional y derechos laborales
- Participación y representación estudiantil

Taller 3: "Construyendo protocolos institucionales de accesibilidad"

Destinatarios

- Equipo de Secretaría Académica
- 1 representante Centro de Estudiantes
- 3 o 4 estudiantes con discapacidad
- 2 o 3 Docentes
- Personal administrativo clave, como un referente de registro de alumnos de la Facultad.

Contenidos:

- Marcos normativos a tener en cuenta
- Experiencias en otras universidades del país en la construcción de protocolos
- Aspectos a contemplar en dichos protocolos
- Explicitaciones del procedimiento de gestión de apoyos
- Roles de actores institucionales y de actores externos que forman parte de los apoyos de los estudiantes con discapacidad.

**Presupuesto**

\$300.000 en concepto de pasajes, viáticos y alojamiento para dos días.

Los gastos serán cubiertos con los recursos disponibles en la Secretaría Académica por distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas. Res. Consejo Directivo N° 380/24

**Bibliografía**

Ezcurra, A.M. (2011). Igualdad en Educación Superior. Un desafío mundial. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires, Argentina.

Oliver, M. (1990). The Politics of Disablement. Macmillan. Londres, Reino Unido.



ONU (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas. Nueva York, Estados Unidos.

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ediciones Cinca. Madrid, España.

Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) (2022). Políticas de Educación Superior Inclusiva. Argentina.

Rojas, M. y García, M. (2019). Inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 13(2), 95-111.

Ley N° 24.521 de Educación Superior (1995). Argentina.

Ley N° 25.573 (2002). Modificatoria de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Argentina.

Ley N° 26.206 de Educación Nacional (2006). Argentina.

Ley N° 26.378 (2008). Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Argentina.

Ley N° 27.044 (2014). Otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Argentina.





ANEXO II  
Resolución C.D. N° 529/2024

**Propuesta de formación:**

**“Ingreso universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas”**

**UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE**

Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas (UNRC)

**Responsables académicos:**

Secretaria Académica Profesora Ivone Inés JAKOB (D.N.I. 17.293.364)

Sub secretario Académico Profesor Elías Claudio Roberto ASAÁD (D.N.I. 16.529.949)

**Responsables del Proyecto:**

Profesora Betiana OLIVERO (D.N.I. 32.208.269)

Colaboradora: Prof. Catalina VETTORAZZI (D.N.I. 37.167.066)

**Fundamentación.**

La presente propuesta se enmarca en el Programa Sistemas de acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas (aprobado por Res. Consejo Directivo N° 462/24).

La educación superior constituye un derecho humano fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966). Sin embargo, aún persisten barreras que limitan el acceso y la permanencia de ciertos grupos, como las personas con discapacidad (Quinn y Degener, 2002; Díez, 2010). Es necesario redoblar esfuerzos para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación superior, tal como lo establece la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

Dicha Convención señala que los Estados deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, realizando los ajustes razonables necesarios (Palacios y Romañach, 2006; Moriña, 2017). Esto implica generar las condiciones de accesibilidad y brindar los apoyos requeridos para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

En este marco, se vuelve prioritario repensar el Ingreso Universitario de la FCH desde un enfoque de accesibilidad e inclusión, de manera que se eliminen las barreras físicas, comunicacionales, curriculares y actitudinales que puedan estar limitando la participación de estudiantes con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad (Borland y James, 1999; Martos y Yañez, 2016). El Acuerdo Plenario Nro. 1102/2020 del CIN, plantea la necesidad de que las universidades planteen programas permanentes para fortalecer la política general de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad, en pos de cumplir con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), partiendo de la idea del “...derecho a la educación superior como un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusión de ninguna naturaleza y respetando la diversidad” (Declaración RID CIN, 2019).



### **Objetivos General:**

Diseñar y reflexionar acerca de un Ingreso Universitario accesible en la Facultad de Ciencias Humanas que garantice el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

### **Objetivos Específicos:**

1. Analizar y adecuar los materiales de comunicación y difusión de las actividades de ingreso para que sean accesibles.
2. Revisar y ajustar los contenidos curriculares y las estrategias pedagógicas utilizadas en las instancias del Ingreso, incorporando los ajustes razonables necesarios.
3. Generar espacios de articulación y acompañamiento a los estudiantes con discapacidad u otras situaciones de vulnerabilidad durante el Ingreso.

### **Profesionales a cargo:**

- Betiana Olivero DNI 32208269. Profesora en Educación Especial UNRC
- Agustín Aguirre DNI 38.497.508 Consultor en accesibilidad web. Fundación Once. España.

### **Descripción de la propuesta**

La propuesta se organiza bajo la modalidad taller y se prevé 3 encuentros, destinados a referentes diversos según la especificidad de la temática.

#### Taller 1:

Tema: Revisión y actualización de los microsítios de Ingreso 2025 de cada carrera.

Destinatarios: 1 docente por carrera que tenga a su cargo la construcción y actualización del microsítio.

#### Taller 2:

Tema: Revisión de los cuadernillos y de la bibliografía ofrecida por cada carrera.

Destinatarios: 1 o 2 docentes de cada equipo de diseño de los cuadernillos de ingreso y de selección de bibliografía

#### Taller 3:

Tema: Pensar y diseñar clases accesibles. Revisión y reconstrucción de estrategias y recursos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de las clases del Ingreso.

Destinatarios: Todos los docentes (al menos 1) involucrados en el desarrollo de los encuentros.

**Fecha de realización:** Entre el 26 y 29 de noviembre del corriente año

### **Presupuesto**

\$100.000 en concepto de pago por el desarrollo de los talleres.

Los gastos serán cubiertos con los recursos disponibles en la Secretaría Académica por distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas. Res. Consejo Directivo N° 380/24

### **Bibliografía**

Díez, E. (2010). Reflexiones sobre los desafíos de la inclusión educativa. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 69, 33-50. AUFOP.

Martos, A. y Yañez, R. (2016). Hacia una universidad más inclusiva: Buenas prácticas en la atención a estudiantes universitarios con discapacidad. Revista Española de Discapacidad, 4(2), 187-205. Cinca.



- Moriña, A. (2017). Inclusive education in higher education: challenges and opportunities. *European Journal of Special Needs Education*, 32(1), 3-17. Routledge.
- ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas.
- ONU (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas.
- ONU (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas.
- Palacios, A. y Romañach, J. (2006). El modelo de la diversidad: La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. *Diversitas*.
- Quinn, G. y Degener, T. (2002). Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. Naciones Unidas.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 12 de diciembre de 2024 a las 13:52:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-529\_24 Aprobar dos Propuestas de formacion sobre Accesibilidad Sec Academica FCH 462\_24 [21001f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas